Por la presente hago saber que en los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

#### SENTENCIA Nº 115/04

En Almendralejo, a catorce de julio de dos mil cuatro.

Vistos por D. Lorenzo Rosa Lería, Juez del juzgado de la Instancia e Instrucción nº I de Almendralejo, los presentes autos sobre el juicio de divorcio contencioso, seguidos en este Juzgado con el nº 431/03 a instancias de Dña. Concepción Jiménez Fernández, representada por el/la Procurador, D. Pedro Suárez-Bárcena Liánez, y asistida por el/la Letrado, Da Carmen Suárez-Bárcena Cerezo, contra D. Francisco Mérida Roldán, que fue declarado en rebeldía procesal.

### **FALLO**

Estimar totalmente la demanda interpuesta por el/la Procurador, D. Pedro Suárez-Bárcena Liánez, en nombre y representación de Dª Concepción Jiménez Fernández contra D. Francisco Mérida Roldán y decretar la disolución por divorcio del matrimonio celebrado el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve en Basauri (Vizcaya) entre Dña. Concepción Jiménez Fernández y D. Francisco Mérida Roldán.

No se hace especial pronunciamiento sobre la imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia, líbrese testimonio de la misma y remítase al Registro Civil de Basauri (Vizcaya), donde consta inscrito el matrimonio de los esposos cuya disolución se acuerda, a fin de que por el Sr. Encargado se efectúen las anotaciones oportunas.

Notifiquese esta sentencia a las partes, informándoles que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Expídase testimonio de esta sentencia para incorporar libro de actuaciones.

Así lo pronuncia, manda y firma, D. Lorenzo Rosa Lería, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción no I de Almendralejo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº I de esta Ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a FRANCISCO MÉRI-DA ROLDÁN, que se encuentra en paradero desconocido, entiendo y firmo la presente en Almendralejo a catorce de julio de dos mil cuatro.

EL/LA SECRETARIO

# V. Anuncios

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de concesión de explotación C) "San Adrián" n° 09970-10, en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre Concesión de Explotación C) "San Adrián" nº 09970-10, en el término municipal de Valencia de Alcántara, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de concesión de explotación de diez cuadrículas mineras, denominada "San Fermín" nº 09970-20, en el término municipal de Valencia de Alcántara.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre Concesión de Explotación de 10 cuadrículas mineras, denominada "San Fermín" nº 09970-20, en el término municipal de Valencia de Alcántara, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de dos cabezas tractoras homologadas para la gestión de puntos limpios de Extremadura". Expte.: 0431032FH034.

### I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0431032FH034.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición dos cabezas tractoras homologadas para la gestión de puntos Limpios de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- c) Forma: Homologación Estado.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 198.298,00 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 18 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Iveco Pegaso, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 198.298,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTO-NIO P. SÁNCHEZ LOZANO.